



## Requerimiento

### Especificaciones Técnicas

<b>1. Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG).
<b>2. Denominación de la Contratación:</b>	Adquisición de materiales para sistema de climatización CNOIS y bomba de agua de 2.0 HP CONIDA.
<b>3. Objetivo del POI:</b>	Gestión administrativa

#### I. FINALIDAD PÚBLICA

Dotar a la Entidad de equipos electrónicos y eléctricos, para ser usados en el sistema de climatización del CNOIS-PUCUSANA y en el sistema de bombas alternadas del CONIDA-SAN ISIDRO.

#### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Garantizar el funcionamiento del sistema de climatización en las instalaciones del CNOIS-PUCUSANA y el sistema de bombas alternadas del CONIDA-SAN ISIDRO.

#### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

##### 3.1. Descripción del bien a contratar:

Características y/o atribuciones que debe cumplir el bien:

**NOTA:** En el producto ofertado deberá reflejarse la marca.

Nº	Cant.	Unidad de medida	Descripción del bien
01	1	Unidad	SENSOR DE TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA
02	1	Unidad	VARIADOR DE VELOCIDAD
03	2	Unidad	VENTILADOR DE 6 IN 220 VAC
04	2	Unidad	BOMBA PARA AGUA DE 2.0 HP

##### 3.2. Características técnicas

#### 1. SENSOR DE TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA

DESCRIPCIÓN	IMÁGEN REFERENCIAL
<p>Suministro de un (01) termohigrómetro para controlar la temperatura y humedad en los ambientes de medición (Data Center) ubicados en los módulos del CNOIS, este equipo tiene las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Peso: 75g ±10 %.</li> <li>• Medidas: 130x55x25mm aprox.</li> <li>• Temperatura de funcionamiento: -20 hasta +60°C</li> <li>• Carcasa: Plástico</li> <li>• Clase de protección: IP40</li> <li>• Canales: Sin canales</li> </ul>	



- Color: Negro u otro.
- Intervalo de medición: 1 vez/segundo
- Autonomía: De acuerdo al uso.
- Tipo de batería: 3 pilas alcalinas AAA de 1.5v
- Memoria: No aplica
- Temperatura de almacenamiento: No aplica
- Exactitud de trabajo T°:  $\pm 0.3$  °C (-10 hasta +60°C).
- Resolución de trabajo T°: 0,1 °C.
- Rango de trabajo HR: 0 hasta 100%HR.
- Exactitud de trabajo HR:  $\pm 3$  %HR (2 hasta 98%HR)
- Resolución de trabajo HR: 0,1 %HR
- INCLUYE: Tres pilas alcalinas AAA de 1.5v.
- Adjuntar: Ficha técnica.
- Adjuntar: Manual de funcionamiento.
- Garantía: 12 meses.


## 2. VARIADOR DE VELOCIDAD

DESCRIPCIÓN	IMÁGEN REFERENCIAL
<p>Suministro de un (01) variador de velocidad que permita realizar controles complejos de una forma rápida y cómoda, para ser instaladas en los equipos de aire acondicionado del tipo paquete, este equipo tiene las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Potencia: 7,5kW / 10HP</li> <li>• Tensión de entrada: Trifásica 200~230VAC (+10%, -15%)</li> <li>• Tensión de salida: Trifásica 200~230VAC (+10%, -15%)</li> <li>• Corriente nominal: 32 A <math>\pm 5</math> %.</li> <li>• Frecuencia de Entrada: 50 - 60Hz, <math>\pm 5</math>%.</li> <li>• Frecuencia de salida: 0,1-400Hz (portadora de 1-15Khz)</li> <li>• Capacidad de sobrecarga</li> <li>• Interfaz de usuario: Panel frontal de controles de arranque/parada y potenciómetro digital.</li> <li>• Entradas/salidas:</li> <li>• Mínimo 7 entradas digitales (NPN ó PNP)</li> <li>• 2 entradas analógicas configurables (-10 a +10VDC, 0 a 20mA).</li> <li>• 2 salidas digitales (1 relé, 1 colector abierto)</li> </ul>	




<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 salida analógica multifunción 0-10VDC.</li> <li>• 1 salida de alimentación de 24VDC.</li> <li>• Funciones: Arranque y parada suave, rampa controlada tipo “S”, reconocimiento automático del motor (auto, frenado dinámico, control de proceso PID, JOG, cambio de giro, rampas de aceleración, memoria de alarmas y estados, amplificación de torque.</li> <li>• Protecciones: Sobrevoltaje, bajo voltaje, sobrecorriente, falla a tierra, sobre temperatura, pérdida de fase en entrada, pérdida de fase en salida, sobrecarga, error de comunicación, pérdida de frecuencia, fallo de hardware, historial de fallas.</li> <li>• Comunicación: Puerto RS485, protocolo ModBus RTU integrado.</li> <li>• Adjuntar: Ficha técnica.</li> <li>• Adjuntar: Manual de funcionamiento.</li> <li>• Garantía: 12 meses.</li> </ul>	
--	--

### 3. VENTILADOR DE 6 IN 220 VAC

DESCRIPCIÓN	IMÁGEN REFERENCIAL
<p>Suministrar dos (02) ventiladores para los equipos de frio ubicadas en la unidad evaporadora, esta moto ventilador Incluye base y aspa de Aluminio y se usa para ventilación, aire acondicionado y equipos de refrigeración y exhibidoras. Detalle de las características tecnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Potencia: 10 Watts</li> <li>• Fuente de alimentación: 220v 50/60 Hz</li> <li>• Amperaje nominal: 0.35 A</li> <li>• Revoluciones: 1300/1500 RPM de velocidad</li> <li>• Garantía: 12 meses</li> </ul>	

### 4. BOMBA PARA AGUA DE 2.0 HP

DESCRIPCIÓN	IMÁGEN REFERENCIAL
<p>Suministrar dos (02) bombas de agua trifásica 220v, la cual será utilizada en el sistema de bombeo con tanque hidroneumático, esta cuenta con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuerpo: Hierro fundido con tratamiento de cataforesis con bocas roscadas ISO 228/1.</li> <li>• Tapa: Acero inoxidable AISI 431.</li> <li>• Eje motor: Acero inoxidable AISI 431.</li> <li>• Tipo de motor: De alto rendimiento.</li> </ul>	



- Clase: IE3.
- Potencia: 1.5kw - 2HP
- Aislamiento: Clase F.
- Protección: IPX4
- Q. óptimo/alt.optima (l/min)(m): 135//30.
- Tensión: Monofásico o Trifásico.
- Voltaje(v): 220v/380v/440v
- Succión: 1 ½"
- Q. mínimo/Q. máximo (l/mín): 50//220
- Alt. Mínima/alt.máxima (m): 23//37
- Adjuntar: Ficha técnica
- Adjuntar: Manual de funcionamiento
- Garantía: 12 meses

### 3.3. Condiciones de operación

No aplica a la presente contratación

### 3.4. Embalaje y rotulado

#### 3.4.1. Embalaje

El material deberá ser entregado en su empaque original, claramente identificados con la marca y el modelo correspondiente, sin señales de manipulación, ni apertura previa o adulteración. El embalaje deberá garantizar la integridad del contenido durante el transporte y almacenamiento.

Así mismo, se preverá el acondicionamiento adecuado de los bienes. Incluirá la ficha técnica y manual de funcionamiento de acuerdo al bien entregado.

#### 3.4.2. Rotulado

El material deberá estar debidamente rotulado con información visible y detallada que incluya: nombre del producto, composición, modelo del producto, instrucciones de uso, advertencias, número de serie. Esta información deberá estar firmemente adheridas al producto.

### 3.5. Reglamento Técnico, Normas Metrológicas y/o sanitarias asociadas

No aplica a la presente contratación.

### 3.6. Norma Técnica

- Código nacional de electricidad utilización -RM N°037-2006-MEM/DM.
- Código nacional de electricidad suministro - RM N° 214-2011-MEM/DM.
- Reglamento de seguridad y salud en el trabajo con electricidad - RM N°111-2013-MEM-DM.
- IEC 61800-3: Requisitos de compatibilidad electromagnética (CEM) y métodos de ensayo específicos.
- IEC 61800-5-1: Requisitos de seguridad para los variadores de velocidad y sus equipos de potencia eléctrica.
- Grado de Protección IP (Ingress Protection - IEC 60529): Este estándar internacional define el nivel de protección que un envolvente proporciona contra la intrusión de objetos sólidos (polvo) y líquidos (agua).



- Certificaciones UL, CE, o marcados que indiquen conformidad con normas IEC.

### **3.7. Impacto Ambiental**

No aplica para la presente contratación

### **3.8. Acondicionamiento, montaje o instalación**

No aplica para la presente contratación

### **3.9. Modalidad de ejecución contractual**

No aplica para la presente contratación

### **3.10. Transporte y seguros**

#### **3.10.1. Transporte**

El bien ofertado incluirá los costos; es decir, los gastos de importación, transporte interno, seguros, gastos de personal, movilidad, tributos, gastos administrativos y/o financieros, y otros que demande el cumplimiento de la prestación.

#### **3.10.2. Seguros**

No aplica a la presente contratación.

### **3.11. Garantía comercial**

#### **3.11.1. Alcance de la garantía**

La garantía se aplicará a la totalidad del bien adquirido, cubriendo su funcionalidad, integridad y conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.

#### **3.11.2. Condiciones de la garantía**

La garantía deberá cubrir cualquier defecto de fabricación, fallas en los materiales, errores de ensamblaje o deficiencias que afecten el normal funcionamiento del bien. El proveedor asumirá los costos de reparación o sustitución, incluyendo transporte, mano de obra y repuestos.

#### **3.11.3. Periodo de garantía**

El periodo de garantía será de doce (12) meses, contados a partir de la conformidad de la recepción del bien por parte de la entidad. Se deberá entender que dentro del periodo de garantía el contratista aceptará los cambios a que hubiera lugar por defectos o vicios ocultos no detectados en su recepción.

#### **3.11.4. Inicio de cómputo del periodo de garantía**

El periodo de garantía se contabilizará a partir de la fecha de recepción de los materiales y la emisión de la conformidad por parte del área usuaria. Durante dicho periodo, el proveedor se compromete aceptar y gestionar el cambio de los materiales que presenten defectos de fabricación, sin costo adicional para la entidad.

### **3.12. Disponibilidad de servicios y repuestos**

No aplica a la presente contratación.



### **3.13. Visita y muestra**

El proveedor podrá realizar una visita técnica-económica a las instalaciones de las sedes del CONIDA, dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la publicación del presente requerimiento, con el fin de verificar el tipo de material a suministrar y sea el adecuado para la función que se requiera. Esta verificación permitirá asegurar la compatibilidad y adecuación de los materiales y accesorios a usar, garantizando así su correcta aplicación del bien adquirido.

### **3.14. Prestaciones accesorias a la prestación principal**

#### **3.14.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

No aplica a la presente contratación.

#### **3.14.2. Soporte técnico**

No aplica a la presente contratación.

#### **3.14.3. Capacitación y/o entrenamiento**

No aplica a la presente contratación.

## **IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

### **4.1 Lugar y plazo de ejecución de la prestación**

#### **4.1.1. Lugar**

Los bienes adquiridos serán entregados en el Almacén Central de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA), sito en la calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro - Lima - Lima, de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 16:00 horas.

#### **4.1.2. Plazo**

Será de veinte (20) días calendarios, contados desde el día siguiente de notificado la orden de compra. Si el día de internamiento corresponde a un sábado, domingo o feriado, los bienes deberán internarse el siguiente día hábil.

### **4.2 Entregable**

No aplica a la presente contratación

### **4.3 Otras obligaciones**

No aplica a la presente contratación

### **4.4 Adelantos**

No aplica a la presente contratación.

### **4.5 Confidencialidad**

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación.



#### **4.6 Anticorrupción y Antisoborno**

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos

previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **4.7 Solución de controversia**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante la conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento. Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitrajes. El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



En los contratos menores, todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de las Ley N° 32069.

#### **4.8 Resolución de contrato por incumplimiento**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.

#### **4.9 Gestión de riesgos**

No aplica a la presente contratación.

#### **4.10 Medidas de control durante la ejecución contractual**

No aplica a la presente contratación

#### **4.11 Recepción y conformidad**

##### **4.11.1. Recepción**

El responsable del almacén en coordinación con la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento recepcionará el bien, verificando que este cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas (Guía de remisión).

##### **4.11.2. Conformidad**

La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG) otorgará la conformidad una vez que el Contratista haya hecho entrega de los bienes.

#### **4.12 Pruebas para la conformidad de los bienes**

##### **4.12.1 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes**

No aplica a la presente contratación

##### **4.12.2 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes**

No aplica a la presente contratación

#### **4.13. Forma de pago**

La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento gestionará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad brindada por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.
- Comprobante de pago (factura).
- Acta de conformidad brindada por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.
- Guía de remisión (firmada por el área solicitante y la unidad de almacén).

#### **4.14. Fórmula de reajuste**

No aplica a la presente contratación.



#### 4.15 . Penalidades aplicables

- **Penalidad por mora:**  
Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 120.1 del artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- **Otras penalidades:**  
No aplica a la presente contratación.

#### 4.16 . Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es por un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

#### 4.17 . Declaratoria de viabilidad

No aplica a la presente contratación.

#### 4.18 . Anexos

No aplica a la presente contratación.

### V REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### 5.1 Experiencia del postor en la especialidad

##### Requisito:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 8,000.00 (ocho mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, con un máximo de diez (10) facturas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes:

1. Suministro de sensor de temperatura y humedad.
2. Suministro de termohigrómetro digital.
3. Suministro de variador de frecuencia o variador
4. Suministro de ventilador para equipos de frío.
5. Suministro de bomba de agua.
6. Suministro de electrobomba de agua.
7. Suministro de motores eléctricos.
8. Suministro de equipos de climatización.
9. Suministro de equipos de refrigeración.
10. Suministro de equipos eléctricos industriales, comerciales y/o domésticos.
11. Suministro de tableros de control y/o mando.

##### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones.



En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

## **5.2 Características y/o atribuciones**

Características y/o atribuciones que debe cumplir están descritos en el ITEM 3.2.

**NOTA:** En el producto ofertado deberá reflejarse la marca.

San Isidro 15 de setiembre del 2025

---

Técnico de 3ra FAP

**MIGUEL MESIAS ANGELES DURAND**

Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (e)